

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 220 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Lorenzo Regidor Silva, contra “Metalúrgicas Cabinas y Hornos Mecahor, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones a favor de la parte ejecutante, don Lorenzo Regidor Silva, frente a la parte ejecutada, “Metalúrgicas Cabinas y Hornos Mecahor, Sociedad Limitada” por el importe de 17.781,57 euros de principal más 1.066,89 euros de intereses presupuestados provisionalmente y 1.778,16 euros para costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo mando y firmo.—La magistrada-juez (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Metalúrgicas Cabinas y Hornos Mecahor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.905/12)